



INFORME DE LEGALIDAD

PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MODIFICACIONES ELÉCTRICAS EN INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN DEL CABB. EXPEDIENTE Nº 2950

Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que habrá que regirse la licitación de referencia, procede informarlo ajustado a Derecho, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás legislación concordante.

Completado el expediente de Contratación, se elevará al Órgano de Contratación para su aprobación e iniciación del procedimiento de licitación.

Bilbao, a 6 de noviembre de 2023

GERARDO LATORRE
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN